



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/489 ✓  
S/20816  
28 de agosto de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Temas 37, 39 y 78 del programa provisional\*  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO  
CUESTION DE PALESTINA  
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE  
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE  
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA  
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 28 de agosto de 1989 dirigida al Secretario General  
por el encargado de negocios interino de la Misión Permanente de  
Observación de Palestina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, que tiene las facultades y atribuciones del Gobierno Provisional del Estado de Palestina, señalamos a su inmediata atención los siguientes hechos:

El 27 de agosto de 1989, Israel, la Potencia de ocupación, expulsó a cinco palestinos del territorio palestino ocupado, con destino al Líbano y Francia. Sus nombres son:

1. Bilal Issedine Shakashir, de 37 años de edad, de Nablus.
2. Majed Abdullah Labadi, de 39 años de edad, de Abu-Dis.
3. Mohammed Abdul Jailil M'tur, de 39 años de edad, de Al-Bireh.
4. Odeh Yusef Ma'ale, de 31 años de edad, de Kafr-Na'ameh.
5. Taysir Rajab Aruri, de 43 años de edad, de Al-Bireh.

\* A/44/150.

A/44/489  
S/20816  
Español  
Página 2

Una vez más, Palestina desea destacar que esa expulsión constituye una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, la Declaración Universal de Derechos Humanos y diversas resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, especialmente las resoluciones 607 (1988), 608 (1988) y 636 (1989) del Consejo de Seguridad.

Es preciso que Israel, la Potencia de ocupación, garantice el retorno seguro de los palestinos expulsados a sus hogares y desista de cometer cualquier otra violación de ese tipo.

La situación en el territorio palestino ocupado es sumamente grave y exige medidas inmediatas de la comunidad internacional. Al señalar los hechos mencionados a su atención, la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas solicita que se tomen medidas adecuadas.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 37, 39 y 76 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad MANSOUR  
Observador Permanente Suplente  
de Palestina  
Encargado de Negocios interino

-----